

ANEXO II

PLAN DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD

COLEGIO SAN JOSÉ OBRERO



INDICE:

1.- Justificación del Plan.....	2
2.- Determinación de Objetivos	3
3.- Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo	4
4.- Medidas de respuesta educativa.....	6
4.1.- Medidas ordinarias.	6
4.2.- Medidas específicas.	11
5.- Programas específicos para la atención a la diversidad del alumnado.....	17
6.- Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado.....	17
7.- Distintas situaciones y profesores implicados.	18
8.- Colaboración con las familias, asociaciones y otras instancias externas.....	21
9.- Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.	21

1.- Justificación del Plan

El colegio San José Obrero es un Centro Concertado, sostenido con fondos públicos, que abarca las etapas de E. Infantil, E. Primaria y ESO. Está situado en el barrio de Cuatrovientos, Ponferrada, barrio emergente, al que tradicionalmente han llegado familias de distintos lugares.

Los actuales alumnos, en su mayoría, han nacido en la ciudad de Ponferrada, en familias, cuyos padres o tutores legales manifiestan poseer estudios secundarios o de grado superior. Es poco significativo, desde el punto de vista cuantitativo, el nivel de analfabetismo y muy importante el nivel de estudios universitarios. A pesar de ello no todos los alumnos presentan las mismas necesidades.

Los alumnos en desventaja social son poco significativos. Las familias gitanas o con grave deterioro en su calidad de vida debido a la acumulación de deficiencias económicas, culturales y de otros tipos son muy minoritarias en el Centro. Aunque las hay.

Los alumnos procedentes de familias extranjeras de inmigrantes han sido tradicionalmente muy numerosas. En la actualidad y debido a la crisis muchas de estas familias han retornado a sus países de origen, o han emigrado a otros lugares. Algunos proceden de países que hablan castellano, otros no. Para todos, resulta problemática la incorporación a nuestro sistema educativo. Cada uno de ellos, independientemente del nivel al que se incorporan, presenta distinta sensibilidad, distinto grado de conocimiento, interés, ritmo de aprendizaje y motivaciones. Hay que tener en cuenta que la movilidad de estos alumnos depende de las condiciones laborales de sus padres, a veces, en continuo cambio, por lo que la incorporación al centro no siempre se produce al comienzo del curso académico.

Además de estos, nuestro centro tiene alumnos de NEEs, que necesitan una respuesta educativa adecuada.

En conclusión, la heterogeneidad cultural y económica que presentan los alumnos del Colegio San José Obrero es cada vez mayor, por lo que la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

2.- Determinación de Objetivos

Los objetivos que queremos alcanzar con la puesta en funcionamiento de este plan, son los siguientes:

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad.
- Posibilitar que el alumno alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas.

3.- Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con la Orden EDU 1152/2010, de 3 de agosto por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se ordena la atención educativa al alumnado de integración tardía al sistema educativo, la identificación, detección y seguimiento de dichas necesidades en nuestro centro se desarrollan siguiendo los siguientes criterios y procedimientos:

- La detección de los alumnos con necesidades educativas susceptibles de medidas de atención educativa ordinarias se realizará por parte del tutor y profesores de áreas, adoptando las respuestas educativas adecuadas.
- Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor solicitará, a través del equipo directivo y tras las oportunas consideraciones del equipo docente, mediante el documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Serán objeto de evaluación psicopedagógica los alumnos que se estimen que probablemente presenten necesidades educativas derivadas por:
 1. Discapacidad y alteraciones graves de la conducta.
 2. Alta dotación intelectual.
 3. Alumnos con capacidades límites y dificultades específicas en el aprendizaje.
 4. Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/ o de conducta.
 5. Alumnos con alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que el Departamento

de Orientación proceda a través del Orientador Educativo a la valoración de las necesidades educativas del alumno y emita el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Los padres o representantes legales del alumno serán informados por el Orientador Educativo sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa ajustada de la misma, teniendo que manifestar su conformidad o no con esta última. Así mismo el tutor y equipo docente recibirá la información y asesoramiento correspondiente.

- Por otra parte, el alumnado detectado con características posibles asociadas a una integración tardía en el sistema educativo, bien por desconocimiento de la lengua castellana, bien por situación de desventaja socioeducativa, serán valorados por el tutor y profesorado de las áreas instrumentales del currículo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación de nuestro centro. En consecuencia se emitirán los respectivos informes de competencia lingüística y de compensación educativa de acuerdo a los anexos de la citada Resolución de 17 de mayo de 2010. En ellos se reflejará la respuesta educativa adaptada a las necesidades identificadas. Para el desarrollo de dicho procedimiento se seguirá lo establecido en la Resolución del 17 de mayo de 2010.
- La detección e identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo estará sujeto a la protección y confidencialidad de datos que fija el artículo 14 de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto.

4.- Medidas de respuesta educativa.

Nuestro centro desarrolla las siguientes actuaciones generales de atención al alumnado que presentan necesidades específicas de apoyo educativo:

- Distribución equilibrada de este alumnado en los grupos/clase en los que se les escolariza.
 - La provisión de recursos con que el centro cuenta para favorecer la comunicación, la movilidad y el acceso al currículo que este alumnado vaya a cursar.
 - El asesoramiento y orientación en el sistema de becas y ayudas públicas para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en las etapas educativas que estén cursando.
- Por otra parte el equipo docente, bajo la coordinación del equipo directivo y el asesoramiento del Departamento de Orientación, adoptan las siguientes medidas educativas.

4.1. Medidas ordinarias.

Las medidas ordinarias son aquellos procedimientos didácticos, organizativos y metodológicos destinados a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de nuestro centro educativo, con el objetivo de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los elementos prescriptivos del currículo. Estas medidas ordinarias son las siguientes:

4.1.1. Organizativas.

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados. El criterio general que se va a

adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de medidas organizativas centradas en facilitar al profesor una intervención más individualizada.

Las medidas organizativas que plantea el centro son:

A- Desdobles en las áreas instrumentales del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando lo permita el cupo de profesores asignado en el centro. Criterio de agrupación: grupo heterogéneo con relación a los niveles de competencia curricular. La concreción del área objeto de desdoble se adoptaría según la capacidad organizativa del centro para ese curso escolar.

B- Refuerzo educativo entre profesores con alumnos con menos de dos años de desfase curricular y dificultades de aprendizaje generales. Se seguirán los siguientes criterios:

- En E. Primaria se proponen grupos de refuerzo educativo realizados por PT (si el centro dispone de él) y orientador educativo.
- En el 1º y 2º de la ESO se proponen grupos de refuerzo educativo realizados por PT (si el centro dispone de él) y orientador educativo.
- Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del profesor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
- En las sesiones de evaluación inicial se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo educativo dentro y fuera del aula.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden.

- El Departamento de Orientación colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, desarrollará las intervenciones psicopedagógicas correspondientes.

- Los refuerzos o apoyos educativos individualizados se realizaran fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:
 - Necesidades educativas del alumno diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
 - Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
 - Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.
 - En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular, como por ejemplo: música, educación física, educación plásticas y visual y tecnología.

4.1.2. Curriculares.

Entre las medidas Curriculares que plantea el Centro, se encuentran las siguientes:

- A- Afianzamiento de contenidos del nivel anterior.
- B- Adaptación de materiales didácticos.
- C- La opcionalidad en la elección de las materias de Conocimiento de la Lengua y Conocimiento de las Matemáticas.
- D- Adaptaciones curriculares no significativas. Modificaciones en la evaluación y/o temporalización de los contenidos, así como la

eliminación de contenidos no considerados básicos. Se elaborara AC no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más en el nivel, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...), presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular.

Referentes para la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación educativa.
- Evaluación curricular realizada en el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el nivel en el que el alumno está escolarizado.

Elementos del AC no significativa:

- Datos del alumno.
- Necesidades educativas detectadas en el informe de evaluación educativo.
- Nivel de competencia curricular.
- Medidas de refuerzo educativo:
 - Tipo de adaptación.
 - Profesores que van a intervenir con el alumno , tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados.
- Criterios de evaluación.

Profesionales implicados:

El tutor y profesores de las áreas instrumentales al currículum, con el asesoramiento del Orientador Educativo, realiza y evalúa la adaptación curricular.

Cuando en el refuerzo individualizado intervienen otros profesores asignados, participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

4.1.3. Metodológicas.

Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación del nivel de competencia curricular).

Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.

Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

4.1.4. Tutoriales.

Se desarrollarán en cada uno de los niveles y grupos/clase, las actuaciones correspondientes al Plan de Acción Tutorial del centro. Son un conjunto de actuaciones que posibilitan una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social. El Orientador Educativo asesorará a los tutores de los grupos de cada nivel para el desarrollo de las actuaciones concretas de cada programación de la acción tutorial por niveles.

4.1.5. Actuaciones específicas en la prevención y control del absentismo escolar y abandono escolar temprano.

De acuerdo con la normativa vigente anual. El Orientador Educativo forma parte de la Comisión de Absentismo Escolar de la zona y estará en coordinación directa con la Jefatura de Estudios, para el desarrollo de las actuaciones que correspondan. Toda esta información aparece detallado en la P.G.A. del Centro.

4.2.- Medidas específicas.

Son programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precisa el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y que no hayan obtenido suficientemente una respuesta eficaz a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el Orientador Educativo, así como en los informes de compensación educativa y en los informes de evaluación educativa de los tutores, se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesores, P.T. y Orientador).

Durante el mes de septiembre y octubre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

El centro establece las siguientes medidas específicas:

1. Permanencia un curso escolar en el mismo nivel educativo.

2. Adaptaciones curriculares de acceso.

Implica la provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, necesarias para facilitar los aprendizajes.

*Adaptaciones físicas:

A- Distribución de los alumnos en el grupo de clase, por ejemplo: el alumno estará sentado en un lugar que le permita ver al resto de sus compañeros, al profesor y la pizarra en el caso de alumnos con discapacidad.

*Adaptaciones de materiales didácticos:

A- Priorización del uso de técnicas (proyector, láminas....) y estrategias visuales; procurar escribir en la pizarra los enunciados y las explicaciones pertinentes.

Según la dotación presupuestaria del Centro se irán introduciendo mejoras que faciliten la comunicación. Ejemplo: Colocando indicadores luminosos en todas las aulas del Centro, pasillos...

*Comunicación y procesos básicos de aprendizaje:

- Mirar al alumno, vocalizando, durante las exposiciones orales y asegurarse de que ha comprendido.
- En el caso de que no haya comprendido el mensaje oral dirigido a los grupos Se transmitirá de forma individual.
- Anticipación de los contenidos en los casos que se considere necesario.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica apoyará prioritariamente las áreas curriculares dentro del aula.
- Se favorecerá la utilización de medios de comunicación alternativos al lenguaje oral.
- Asesoramiento del profesor PT y Orientador Educativo.

3. Propuestas curriculares adaptadas.

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, metodología y organización, pero sin que se varíen los criterios de evaluación. Serán objeto de esta medida específica los alumnos identificados como de integración tardía, compensación educativa, dificultades específicas en el aprendizaje y capacidades límites.

*Referentes para la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico, informe de compensación educativa.
- Evaluación del nivel de competencia curricular realizada en el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para el nivel en el que el alumno está escolarizado.

*Elementos de la PCA:

- Datos del alumno.
- Necesidades educativas detectadas en el informe correspondiente.
- Nivel de competencia curricular.
- Medidas de apoyo educativo:
 - Tipo de adaptación.
 - Profesores que van a intervenir con el alumno (tutor, profesores de área, PT, Orientador), tipo de agrupación y horario de apoyo.
 - Adaptación de materiales didácticos.
- Objetivos curriculares individualizados.
- Criterios de evaluación.
- Informe trimestral de evaluación educativa.

*Profesionales implicados:

El tutor, PT y profesores de las áreas instrumentales al currículum, con el asesoramiento del Orientador Educativo, realiza y evalúa la propuesta de currículum adaptado.

Cuando en el apoyo individualizado intervienen otros profesores asignados, participarán en el proceso de elaboración y evaluación.

4. Adaptaciones curriculares significativas.

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales y/o alteraciones graves de comportamiento que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación o introducción** de objetivos de una o varias áreas del nivel o la etapa educativa.

*Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación del nivel de competencia curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Objetivos mínimos contemplados para niveles anteriores en el que el alumno está escolarizado.
- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen objetivos relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima...).

*Elementos del AC significativa:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención.

- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación.
- Estilo de aprendizaje.
- Identificación de las necesidades educativas.
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, objetivos y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Criterios de evaluación del alumno.
- Seguimiento de la adaptación curricular trimestral.

*Profesionales implicados:

El tutor con la colaboración del P.T., profesores de las áreas instrumentales y Orientador Educativo, son los responsables de la elaboración.

El Orientador Educativo realiza el asesoramiento, participando con el profesor y los departamentos en las siguientes fases:

- Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACs.

*Evaluación de las adaptaciones curriculares.

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACS y en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

Plan de acogida para los alumnos de integración tardía al sistema educativo.

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso escolar procedentes de otros países, o por otras razones administrativas, el centro ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación Escolarización:

1. Recepción de la familia y formalización de matrícula: El Equipo Directivo realizará estas acciones, siguiendo el procedimiento reflejado en el cuadro adjunto.
2. Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor-tutor, con la ayuda del orientador educativo.
3. Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia lingüística y/o curricular y organizando, si fuera necesario, el apoyo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno.

Se remite para el desarrollo de estos criterios al Plan de Acogida del Alumnado de Escolarización Tardía al Sistema Educativo.

Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. (En función de lo que establece la normativa vigente ORDEN EDU/590/2016 de 23 de junio.I).

La atención educativa al alumnado enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. (En función de lo que establece la normativa vigente). Orden EDU/1169/2009 de 22 de mayo.

La flexibilización de los niveles para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (En función de lo que establece la normativa vigente).

5.- Programas específicos para la atención a la diversidad del alumnado

- Programa de mejora del éxito educativo.
- Programa de Mejora del Aprendizaje y del rendimiento.

6.- Organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado

La organización de los recursos humanos y materiales tiene como objetivo principal conseguir que los alumnos con necesidades educativas alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.

Las clases de recuperación y el refuerzo o apoyo en las áreas de carácter instrumental están organizados en relación a la disponibilidad horaria de los profesores.

Las clases de recuperación, que se imparten en horario de tarde y a las que acuden los alumnos que tienen pendientes materias del curso académico anterior, supone un trabajo conjunto entre el profesor que la imparte y los profesores responsables de la evaluación de estos alumnos.

La coordinación entre los profesores que imparten el refuerzo o apoyo y el profesor de área se lleva a cabo durante los recreos y en los momentos en que ambos pueden coincidir, por la inexistencia de horas dedicadas a este tipo de coordinación.

Los alumnos que reciben refuerzo o apoyo no constituyen un grupo fijo durante el curso académico, cambia según las necesidades que presentan los alumnos.

Los profesores que imparten el refuerzo o apoyo educativo se sirven del material de refuerzo que las distintas editoriales ofrecen a los departamentos didácticos.

Los apoyos y la atención educativa específica que requieren los alumnos con necesidades educativas especiales se realizan por el maestro especialista en pedagogía terapéutica, y/o el orientador educativo quienes trabajan en colaboración y coordinación con el profesor de la materia correspondiente y con el tutor del grupo de referencia.

7.- Distintas situaciones y profesores implicados.

A.- Alumnos de Necesidades Educativas Especiales.

Propuesta curricular.	Profesorado implicado.
Adaptación curricular significativa, contemplando los apartados y procedimientos que se exponen en el apartado 4.2.	Tutor, orientador, y profesorado de apoyo a la integración (P.T.)
Alumnos con alteraciones graves de la conducta: Intervención del Equipo Específico de Trastornos de Conducta.	Prioridad del profesor de PT y Orientador Educativo.

B.- Alumnos de compensación educativa.

Propuesta curricular.	Profesorado implicado.
Propuesta Curricular Adaptada.	Tutor y profesorado . Asesoramiento del Orientador. Cuando el alumno presenta dificultades de aprendizaje significativas en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo educativo.

C.- Alumnos de Integración tardía con desconocimiento del castellano.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Fase Acceso: Propuesta Curricular Adaptada	Inmersión Lingüística en el castellano.
Fase Plataforma: Propuesta Curricular Adaptada.	Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
Fase Umbral: Propuesta Curricular Adaptada.	Tutor y profesorado del centro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

D.- Alumnos de capacidades límites y dificultades específicas en el aprendizaje.

Propuesta curricular	Profesorado implicado
Refuerzo en la asimilación de objetivos y contenidos del curso/ciclo anterior, y priorización de los objetivos mínimos del ciclo en el que está escolarizado. Propuesta Curricular Adaptada.	Tutor, profesorado del centro, orientador educativo. Cuando el alumno presenta dificultades significativas en habilidades cognitivas se valorará la conveniencia de intervención del profesorado de apoyo educativo (PT).

E.- Alumnos con necesidades de intervención del especialista en audición y lenguaje.

Alumnos susceptibles de intervención y priorización por la PT
<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos con deficiencias auditivas. - Alumnos de escolarizados en modalidad de integración con déficits o retraso en lenguaje. (Disfasia y afasia). - Alumnos con trastornos en el lenguaje. - Alumnos con trastornos en el habla, disglosias, disartrias, retrasos en el habla, disfemia....

F.- Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/o de conducta.

Respuesta educativa.	Profesionales implicados.
<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta educativa en el aula. - Programa de intervención específico para responder a las necesidades que presenta el alumno. - En el programa de intervención se diseñaran medidas de convivencia con todo el grupo de alumnos para potenciar las respuestas adaptativas de los alumnos. - Intensificación de reuniones de coordinación con la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor, con el asesoramiento del Orientador Educativo. - Intervención del Equipo Directivo en los casos que haya que adoptar medidas extraordinarias. - Coordinación con servicios externos al centro escolar.

G.- ALUMNOS CON ALTA DOTACIÓN INTELECTUAL.

RESPUESTA EDUCATIVA.	PROFESIONALES IMPLICADOS.
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Respuesta educativa adaptada en el aula.</i> - <i>Adopción de medidas de flexibilización en la duración de los niveles y etapas.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Profesor con el asesoramiento del Orientador educativo.</i> - <i>Equipo directivo, Tutor, Orientador Educativo, Servicio de Inspección.</i>

Al finalizar el curso académico, jefatura de estudios organizará una reunión con los tutores de los alumnos que se incorporarán al centro el siguiente curso. La finalidad es recabar información sobre los alumnos y facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

8.- Colaboración con las familias, asociaciones y otras instancias externas.

Debido a que los alumnos del Centro proceden de zona en la que se encuentra el centro, la coordinación con los Servicios Sociales y de Salud se realiza de forma puntual dependiendo de las necesidades que se plantean.

Con una mayor prioridad se establece relación con:

- CEAS
- SACYL. Centro de salud
- Servicio de Protección a la infancia.
- Servicio de Neurología y Psiquiatría Infanto-Juvenil de Ponferrada
- Otros.

La relación con las familias va incluida en el plan de acción tutorial.

9.- Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará:

- En la segunda quincena de febrero y al final de curso.
- Siempre que se incorporen nuevos alumnos con NEAEs que aconsejen cambios organizativos.
- La evaluación del mismo formará parte de memoria final de los departamentos y del centro.

Para la evaluación de este plan se utilizará el siguiente instrumento de valoración:

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

CURSO: _____

CENTRO: C. C. San José Obrero

Recursos del Centro para la Atención a la diversidad en el presente curso

Tipo de Recurso	Nº
PT	
AL	
COMPENSATORIA	
PMAR	
ÉXITO ESCOLAR	
OTROS	

2. Procedimiento general de detección de necesidades:

Cumplimiento: ¿Se ha llevado a cabo el procedimiento acordado?

- **Grado de adecuación**

- **Propuestas de mejora**

3.- MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1.-Refuerzos educativos:

NIVEL: _____	
Refuerzo de (Área). _____ _____	Grupo/s: Nº de alumnos implicados: Criterios para el agrupamiento de alumnos: Temporalización: Objetivo que se persigue: Profesores implicados: Resultados alcanzados (nº alumnos que han mejorado)

(Esta tabla se repetirá por cada nivel y área que se realice el refuerzo).

- **Cumplimiento:** ¿Se han realizado refuerzos educativos?

- **Grado de adecuación: ¿Han sido útiles? ¿Hay otras necesidades?**

- **Propuestas de mejora:**

.-Agrupamientos flexibles:

NIVEL: _____

Área de: _____

Nº de grupos implicados:

Nº de alumnos implicados:

Criterios para el agrupamiento de alumnos:

-
-

Estructura del agrupamiento resultante:

profesores implicados:

Temporalización:

Objetivo que se persigue:

Resultados alcanzados (nº alumnos que han mejorado).

(Esta tabla se repetirá tantas veces como sea preciso según los niveles en que se realice).

- **Cumplimiento:**

- **Grado de adecuación:**

- **Propuestas de mejora:**

4.- Medidas Extraordinarias

4.1.- Coordinación con D.O.

- **Cumplimiento:** ¿Ha existido coordinación? ¿En los momentos adecuados?

(Cuántas reuniones ha habido en el curso pasado y temas que se han tratado en las mismas).

- **Grado de adecuación:** ¿Ha sido útil la coordinación?

- **Propuestas de mejora:**

4.2.-Apoyos de Compensatoria:

- **Cumplimiento:** se han llevado a cabo según el proyecto previsto:

- **Grado de adecuación:** ¿Han sido suficientes?

- **Propuestas de mejora:**

4.3.- Apoyos para aneaes (por PT):

- **Cumplimiento: se han llevado a cabo según un procedimiento acordado.**

- **Grado de adecuación:**

- **Propuestas de mejora:**

5.- EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EMPLEADOS

(En cada uno de ellos se valorará su utilidad, grado de cumplimiento, modificaciones llevadas a cabo y propuestas de mejora si se cree necesario).

- **Modelo de ACS.**

- **Boletín de información trimestral a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas.**

- **Plan de Acogida.**

- **Otros documentos de interés relacionados con el tema.**

- **Propuestas de mejora.**